

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Medellín

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Marco normativo
- III. Definiciones
- IV. Principios aplicables
- V. Derechos de los titulares
- VI. Finalidad del tratamiento y forma de recolección
- VII. Canales de acceso y procedimiento
- VIII. Deberes de los responsables y encargados del tratamiento
- IX. Tratamiento de datos sensibles
- X. Tratamiento de datos de niños y adolescentes
- XI. Autorización y consentimiento
- XII. Transmisión y/o transferencia nacional o internacional
- XIII. Vigencia

I. INTRODUCCIÓN

COOPRUDEA

en cumplimiento por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y las normas reglamentarias, que se señalan en el marco normativo; mediante el presente manual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales con el propósito de proteger la información personal brindada por los asociados, proveedores, clientes, empleados, y cualquier otra persona natural de la cual **COOPRUDEA** tenga información personal.

DATOS GENERALES COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS

Razón Social: COOPERATIVA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en adelante COOPRUDEA
NIT: 890.985.032-1
Domicilio: Calle 67 N.53-108 Bl 22 Oficina 213 Medellín (Antioquia)
Conmutador: (604) 5167686
Correo Electrónico: protecciondedatos@cooprudea.com
Página Web: www.cooprudea.com

II. MARCO NORMATIVO

- Artículo 15, Constitución Política 1991
- Sentencia C-748 de 2011
- Ley Estatutaria 1266 de 2008
- Decreto 1727 de 2009
- Decreto 2952 de 2010
- Ley 1581 del 2012
- Artículo 269F del Código Penal
- Resolución 76434 de 2012 (Superintendencia de Industria y Comercio).
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto Único 1074 de 2015 capítulos 25 y 26 de la parte 2 del libro 2.
- Superintendencia de Industria y Comercio Circular Externa No. 02 de 3 de noviembre de 2015.

III. DEFINICIONES

Para todos los efectos de la presente política de tratamiento de datos (en adelante PPTD), COOPRUDEA se acoge a las definiciones de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Es el conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

Custodio de las bases de datos: Persona natural dentro de la empresa depositario de las bases de datos personales.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

Dato sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente Ley.

Dato público: Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Habeas data: el habeas data es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, así como el derecho a solicitar la limitación en su divulgación, publicación o cesión.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los

mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Violación de las bases de datos personales: Es el delito tipificado en el artículo 269 literal f del Código Penal Colombiano.

IV. PRINCIPIOS APLICABLES

Para todos los efectos de la presente política se aplican y garantizan todos los principios en el tratamiento de datos, señalados en la ley 1581 de 2012.

- Principio de Legalidad:** La utilización de los datos se ajustará a lo preceptuado en la Ley.
- Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
 - Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
 - Principio de Veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
 - Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
 - Principio de seguridad:** La información sujeta por el responsable del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- 7. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.
- 8. Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

V. DERECHOS DE LOS TITULARES

En cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución y en la Ley, los titulares de los datos personales tienen derecho al acceso, la actualización, la rectificación, la oposición, la supresión de los datos objeto de tratamiento, así como a presentar quejas y reclamos, solicitar prueba de la autorización y presentar revocatoria del consentimiento.

Los titulares tienen el derecho a ser informados por parte del responsable y/o encargado del uso y tratamiento que se les dará a los datos personales, así como de las modificaciones y actualizaciones de las políticas de protección, medidas de seguridad y finalidades.

VI. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO Y FORMA DE RECOLECCIÓN.

La recolección y tratamiento de los datos personales por parte de COOPRUDEA tiene como finalidades las siguientes:

1. Asociados y terceros

La recolección y tratamiento de los datos personales de los asociados y terceros se hará con el fin de prestar los servicios contratados con **COOPRUDEA**, así como para

llevar a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento, desarrollo y control de la relación comercial entre el titular del dato y **COOPRUDEA**.
- Prestar los servicios de la Cooperativa de acuerdo con las necesidades particulares de sus asociados y terceros, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes.
- Registro de ingreso a las instalaciones de **COOPRUDEA**.
- Registros de gestión económica, contable, fiscal, tributaria y administrativa, para la gestión de clientes, de cobros y pagos, de facturación, de cumplimiento de obligaciones financieras, así como del historial de relaciones comerciales.
- Reportes ante las autoridades de vigilancia y control, o respuestas a requerimientos de autoridades judiciales o administrativas.
- Demás usos administrativos y comerciales que se establezcan en los acuerdos suscritos con los asociados y terceros titulares de la información.
- Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los asociados de la Cooperativa o por terceros, y direccionarlas a las áreas responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- Procesos al interior de la Cooperativa, con fines de desarrollo operativo y de administración de sistemas.
- Envío de información de novedades, noticias, boletines, foros, educación, publicidad o marketing, relacionado con nuestro objeto social.
- Mejora del servicio, basada en el conocimiento de las preferencias del asociado y la adaptación de los productos y servicios para responder mejor a sus intereses.
- Transferencias o transmisiones necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del titular.

2. Empleados, aspirantes a puestos vacantes y practicantes:

COOPRUDEA tratará los datos personales de sus empleados y contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral o de servicios.

Tratamiento antes de la relación laboral: los datos recolectados para participar en proceso de selección, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección, serán tratados única y exclusivamente para dicho proceso, incluidos las pruebas psicotécnicas, entrevistas, visitas familiares, estudios de seguridad, etc. Una vez se agote el proceso de selección, se informará el resultado positivo o negativo. La información obtenida por COOPRUDEA respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas

sicotécnicas y entrevistas, serán conservados durante tres meses, para posteriores reclamaciones, vencido este término serán destruidos. COOPRUDEA cuando contrate procesos de selección de personal con terceros solicitará la autorización para compartir los datos, regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados por medio de acuerdos para compartir datos personales, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso. Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en COOPRUDEA, serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información los niveles y medidas de seguridad adecuados,

Tratamiento de datos durante la relación contractual: COOPRUDEA almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta marcada con el nombre e identificación de cada uno de estos. El tratamiento y acceso a esta información, física o digital, será autorizado por la Gerencia general o al área que se delegue esta función, acorde con sus procedimientos, con la finalidad de administrar la relación contractual entre COOPRUDEA y el empleado, afiliación a seguridad social, reportes exigidos por la ley, pago de nómina, y demás finalidades legales y contractuales.

Adicionalmente la recolección y tratamiento se hará con el fin de poder desarrollar las actividades pactadas entre **COOPRUDEA** y sus trabajadores, así como para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación laboral entre el titular del dato y **COOPRUDEA**.
- Procesos al interior de la Cooperativa, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas y gestión contable.
- Gestión de recursos humanos en temas relacionados con las prestaciones sociales, y en general asuntos relacionados con nómina.
- Procesos de selección y promoción del personal.
- Administración relacionada con el trabajo temporal.
- Información relacionada con la condición de salud del personal de la Cooperativa.
- En virtud del cumplimiento de la relación laboral, o por orden de las entidades que conforman el poder público, la realización o colaboración en procedimientos judiciales.
- Emisión de certificaciones relativas a su condición de empleado tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, etc.
- Reportes ante las autoridades de vigilancia y control.
- Demás usos administrativos, comerciales, y laborales que se establezcan en los contratos laborales o que deriven de su actividad laboral.
- Envío de información de novedades, noticias, boletines, foros, educación, publicidad o marketing, relacionado con nuestro objeto social.
- También aplicará a este grupo las finalidades establecidas para los clientes en

lo pertinente.

Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual: Una vez terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, COOPRUDEA procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en las bases de datos de COOPRUDEA con fines autorizados y bajo condiciones idóneas de seguridad para su protección.

3. Proveedores

La recolección y tratamiento de los datos personales de los proveedores se hará con el fin de contactar y contratar los productos o servicios que **COOPRUDEA** requiera, para el normal funcionamiento de su operación. De igual forma tendrá las siguientes finalidades:

- Contratar servicios en cualquiera de las áreas de trabajo de la Cooperativa.
- Realizar guías o catálogos relacionados con los servicios contratados.
- Solicitar o realizar consultorías, auditorías, asesorías o servicios relacionados.
- Cumplir con los procesos internos de la Cooperativa en materia de administración de proveedores y contratistas.
- Realización de la gestión tributaria y contable.
- En virtud del cumplimiento de la relación contractual, o por orden de las entidades que conforman el poder público, la realización o colaboración en procedimientos judiciales a que haya lugar en virtud de la relación comercial.
- Registro y control de entrada y salida a las instalaciones de **COOPRUDEA**.
- Reportes ante las autoridades de vigilancia y control.
- Demás usos administrativos y comerciales que se establezcan en los contratos o que deriven de su actividad.
- Envío de información de novedades, noticias, boletines, foros, educación, publicidad o marketing, relacionado con nuestro objeto social.

Forma de recolección de datos:

Los datos serán recolectados por medios telefónicos, virtuales o físicos y serán utilizados únicamente para los fines establecidos en el presente manual.

VII. CANALES DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS

En desarrollo de la garantía constitucional de Habeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de la autorización por parte del titular de datos personales, sus causahabientes, representantes legales y/o apoderados, **COOPRUDEA** habilita los siguientes canales de acceso para los titulares, todas las comunicaciones, consultas y reclamos deberán ser dirigidas a la Cooperativa de

Profesores de la Universidad de Antioquia "COOPRUDEA", por cualquiera de las siguientes vías:

Vía electrónica al correo: protecciondedatos@cooprudea.com

Vía correo certificado a la dirección: Calle 67 No. 53-108, Bloque 22, Oficina 213 en Medellín.

Consultas

COOPRUDEA dará respuesta en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la consulta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado indicando los motivos de la demora y señalando la fecha en de atención, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para el trámite de las consultas se deberá proporcionar:

- El nombre y documento de identificación del titular.
- En caso de que sea el causahabiente: Documento de identidad, registro civil de defunción del titular, documento que acredite la calidad en que actúa y el número del documento de identidad del titular.
- Si se trata de un representante legal o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa y el número del documento de identidad del titular, y en caso de que sea menor de edad tarjeta de identidad y registro civil.
- Descripción completa de la consulta.
- Dirección y datos de contacto del consultante.

Reclamos

Cuando el titular considere que su información debe ser objeto de corrección, actualización, supresión, revocatoria de la autorización o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de sus derechos, el término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho

término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que será atendido, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá como desistido la queja o reclamo. El documento del reclamo deberá contener:

- El nombre y documento de identidad del titular.
- En caso de que sea el causahabiente: Documento de identidad, registro civil de defunción del titular, documento que acredite la calidad en que actúa y el número del documento de identidad del titular.
- Si se trata de un representante legal y/o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder) y el número del documento de identidad del titular y en caso de que sea menor de edad tarjeta de identidad y registro civil.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección y datos de contacto del reclamante.

VIII. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 los deberes de los responsables del tratamiento de los datos personales son los siguientes:

- a)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c)** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e)** Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada;
- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h)** Suministrar al encargado del

tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente Ley; **i)** Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular; **j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Ley; **k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos; **l)** Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, u n a vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. **m)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos; **n)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. **o)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurren las calidades de responsable del tratamiento y encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas. No podrá realizarse el tratamiento de datos sensibles para fines distintos de los autorizados expresamente por el titular.

El acceso, circulación y tratamiento de datos sensibles será restringido, limitado y con medidas de seguridad rigurosas de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

X. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

COOPRUDEA no realizará ningún tratamiento sobre datos de niños y adolescentes a menos que sea estrictamente necesario para el desarrollo de su objeto social. Sin embargo, en caso de presentarse dicha situación garantizará como responsable, que los datos de estos y los encargados relacionados con la misma sean tratados de forma adecuada, aplicando los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente sobre protección de bases de datos personales.

El tratamiento de datos personales de niños y adolescentes tendrá un tratamiento especial. Aquellos datos que no sean de naturaleza pública cumplirán con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Respetarán al interés superior de los niños y adolescentes.
- b) Se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) Valoración de la opinión del menor, una vez cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Los derechos de los niños y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos

XI. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTOS

El consentimiento y autorización por parte del titular de la información es un requisito constitucional y legal que aquellos que traten datos personales deben cumplir, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Previo: la autorización debe darse antes del tratamiento.
- Expreso: debe ser inequívoco.
- Informado (finalidades): el titular debe entender para qué están siendo utilizados sus datos y estar consciente de los efectos que pueden acarrear su tratamiento.

COOPRUDEA deberá abstenerse de hacer tratamiento de datos personales de los titulares si no cuenta con la autorización prevista, a menos que el tratamiento esté incurso en alguna de las siguientes excepciones:

- Llevar a cabo medidas necesarias para la ejecución de un contrato que se haya celebrado con el titular.
- Enviar información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando sean datos de naturaleza pública.
- Realizar tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Realizar tratamiento de datos de naturaleza pública o aquellos relacionados con el registro civil de las personas.

XII. TRANSMISIÓN Y/O TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL

COOPRUDEA podrá compartir los datos personales con sus proveedores para desarrollar sus productos y servicios.

La transmisión o transferencia de datos personales que se realice observará las reglas, que para tal efecto disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control. Se tendrá en cuenta especialmente las siguientes normas:

Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, COOPRUDEA se asegurará del cumplimiento de las exigencias de Legislación de protección de datos aplicable y las medidas de protección por parte del encargado o responsable, según sea el caso.

De tratarse de una transferencia internacional se deberá asegurar que el país receptor de los datos personales proporcione niveles adecuados de protección, de la forma que establezca la autoridad de control en Colombia, para que la misma profiera la declaración de conformidad a la que se refiere el parágrafo primero del artículo 26 de

la Ley 1581 de 2012, a menos que se configure alguna de las siguientes excepciones legales:

- a) Que el titular haya dado autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud e higiene pública.
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulta aplicable.
- d) Trasferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Transferencias o transmisiones necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del titular.

XIII. VIGENCIA

Esta política empezará a regir a partir del 01 de marzo de 2022, y deja sin vigencia las políticas anteriores a esta fecha. Los Datos personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en la base de datos de COOPRUDEA, durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades expuestas en este manual o para que la Cooperativa pueda cumplir con sus deberes legales.

Nos reservamos el derecho a modificar la presente política, de forma unilateral y en cualquier momento. Se notificará a los usuarios dichos cambios, actualizando su contenido en nuestra página web.


Paola Andrea Galvez Ocampo
Gerente General